



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **0072-12**

SALTA, 14 FEB 2012

Expte. No. 4801/11

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1265 y 1381/11 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de Investigación para la carrera de Filosofía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación, se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a los estudiantes José María VAIS y Miguel Ángel ALVAREZ;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.012, aconseja hacer lugar a la propuesta de la Comisión Evaluadora;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 14/02/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad al informe producido por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Filosofía, las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

1.- José María VAIS, DNI No. 28.633.631. Tema: "De brujas y princesas. La civilizadora barbarie de la Modernidad". Dirección: Marcela Victoria Zerpa.

2.- Miguel Ángel ALVAREZ, DNI. No. 31.370.840. Tema: "Una lectura de las tecnologías del Yo en Michel Foucault". Dirección: Ángel Alejandro Ruidrejo.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, a partir del 01/02/12y por el término de (10) diez meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2012.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la alumna beneficiada, y comuníquese Directores de beca, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mg. MARCELO D. MARCHI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

